

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CECIP/RES. ... (.....-12)

CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS PORTUARIAS UNIFORMES PARA LOS PAÍSES MIEMBROS

CONSIDERANDO

Que la CIP por medio de la Resolución CECIP/RES. 2 (XII-11) del Subcomité de Servicios a las Cargas, aprobada en la Tercera Sesión Plenaria celebrada el 1º de abril de 2011, determinó efectuar un Seminario de Estadísticas Portuarias, para armonizar conceptos y procedimientos en la elaboración y utilización de estadísticas, a ser aplicado por los países Miembros de la CIP/OEA.

Que ésta tarea viene en reafirmar las labores que en estos campos viene realizando la CIP, para lograr la estandarización de las estadísticas portuarias, a objeto que ellas puedan utilizar una metodología común cuyos datos tengan un origen y un mecanismo para procesarlos en forma uniforme, para que sea posible obtener antecedentes comparativos y diseñar indicadores de eficiencia portuaria, que sean semejantes en los diferentes puertos de los Países Miembros.

Estas materias fueron en sus inicios tratadas por el anterior Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas y se había incluido en su Plan de Trabajo para el año 2009, de conformidad a la Resolución CIDI/CECIP/RES.09 (X-09) de dicho Subcomité.

Que en dicho trabajo la delegación del Perú asumió la responsabilidad de elaborar información estadística en base a los datos proporcionados por algunos países miembros como México, Ecuador, Venezuela, Costa Rica, Uruguay y Perú que eran parte del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas, y que representaban el 50% de los países que formaban dicho Subcomité.

Que posteriormente por medio de la Resolución CIDI/CECIP/RES. 3 (XI-10) y bajo la nueva configuración del Subcomité que actualmente se denomina “Subcomité de Servicios a las Cargas”, se estableció que para el Plan de Trabajo 2011 se encomendara a la Delegación de Perú

realizar un Seminario de Estadísticas Portuarias para armonizar conceptos y procedimientos en la elaboración y utilización de estadísticas portuarias con el auspicio de la Corporación Andina de Fomento.

Que la Autoridad Portuaria Nacional (APN) de Perú, gestionó el Oficio N°030-2011-APN/PD (28/01/2011), comunicando de las acciones que corresponden para poner en marcha el Seminario de Estadísticas Portuarias, la misma que ha tenido respuesta de aprobación para iniciar la gestión ante la CIP/OEA, para que ésta inicie las coordinaciones necesarias ante la CAF, según Oficio CGAVA/DEOP/SGIP/SEP N°001/2011/SEP/PR (08/02/2011). Con Carta N°010-2011APN/PD (28/02/2011), dirigido al Secretario Ejecutivo de la CIP/OEA

Que con estos antecedentes la Autoridad Portuaria Nacional (APN) de Perú, gestionó el Oficio N°030-2011-APN/PD (28/01/2011), comunicando de las acciones que corresponden para poner en marcha el Seminario de Estadísticas Portuarias, la misma que ha tenido respuesta de aprobación para iniciar la gestión ante la CIP/OEA, para que ésta inicie las coordinaciones necesarias ante la CAF, según Oficio CGAVA/DEOP/SGIP/SEP N°001/2011/SEP/PR (08/02/2011). Con Carta N°010-2011APN/PD (28/02/2011), dirigido al Secretario Ejecutivo de la CIP/OEA, la Delegación de Perú solicita gestionar ante la CAF un cofinanciamiento no reembolsable, para llevar a cabo el Seminario de Estadísticas Portuarias.

VISTOS:

Que existe una gran cantidad de material y antecedentes que utilizan los países para elaborar sus estadísticas y que poseen fuentes similares o una base común

Que se han Identificado bases comunes que permitieron el diseño de un Manual Estandarizado de Recolección y Evaluación de Estadísticas e Indicadores de Productividad

Que han sido de gran interés las propuestas y presentaciones efectuadas en el Seminario de Estadísticas Portuarias celebrado en Lima, Perú los días 29 y 30 de noviembre del 2012, las que

consideraron como objetivo principal el hecho que el Sub Comité de Servicios a la Carga, deberá estar orientado a constituirse en una herramienta para contribuir al fortalecimiento de la competitividad de los puertos hemisféricos, en cuanto a las actividades de manipulación de cargas, la eliminación de los sobrecostos y la aplicación de precios razonables para la provisión de los servicios (incluyendo la promoción del intercambio electrónico de datos y la mejora de la integridad de las cadenas logísticas); propiciando en el sector el mejoramiento de las relaciones puerto-ciudad e impulsando e incentivando el tratamiento de los aspectos vinculados a la responsabilidad social de las empresas.

Que las conclusiones adoptadas por el Seminario sobre Estadísticas Portuarias, han aportado un debate en profundidad y se han identificado los elementos mas relevantes para el desarrollo de un sistema estadístico uniforme para los países miembros

RESUELVE:

1.- CREAR UN GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA ESTADÍSTICO SISTEMATIZADO

Este Grupo de Trabajo será el organismo encargado de recopilar, procesar, publicar y difundir las estadísticas anuales, así como publicitar los Indicadores de Productividad que se estime, sean de mayor utilidad a los países Miembros y que el Comité Ejecutivo haya seleccionado como de mayor relevancia,

Este Grupo de Trabajo recopilará Anualmente la información, que deberá presentar al Comité Ejecutivo, a través del Sub Comité de Servicios a la Carga, para que éste evalúe y seleccione las estadísticas que deberá presentar Los resultados de las tareas efectuadas por este grupo de trabajo se integrarán en un Informe el cual debidamente aprobado por el Comité Ejecutivo se publicitará en la página WEB de la CIP, el mes de Marzo de cada año

La Estructura orgánica del Grupo Permanente de Trabajo de Estadísticas, se regirá por las normas estatutarias de la CIP, que regulan los Grupos Permanentes de Tarea de materias específicas

El Grupo será dependiente del Sub Comité de Servicios a la Carga y estará constituido con un representante especializado en el tema, designado por cada país Miembro que voluntariamente desee colaborar.

Estos delegados actuarán en representación de las respectivas delegaciones de los países Miembros.

El Grupo se reunirá con la periodicidad que el Sub Comité de Servicios a la Carga estime necesario y del mismo modo estará especialmente facultado para efectuar reuniones válidas, por vía de tele conferencias

El Grupo en la primera reunión de cada año elaborará un presupuesto de gastos, el que deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo, dichos costos deberán ser asumidos, en iguales partes, por los países que voluntariamente declaren su intención de ser Miembros del Grupo de Trabajo

El Grupo deberá obligatoriamente, a lo menos, una vez por año dar cuenta al Comité Ejecutivo de las labores realizadas y de los logros obtenidos en ellas

2.- APROBAR UN MANUAL DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD PORTUARIA

Aprobar el Manual de Estadísticas e Indicadores de Productividad Portuaria, propuesto por el Subcomité de Servicios a las Cargas, durante el desarrollo del Seminario Sobre Estadísticas Portuarias, cuyo texto definitivo se incluye en el Documento °..... **y que se declara** parte integrante de ésta Resolución

3.- TAREAS A DESARROLLAR

Se encomienda a la delegación de Perú, que preside el Subcomité de Servicios a la Carga y a la delegación de México en su calidad de vicepresidente, que velen por el cumplimiento de esta

resolución, Asimismo soliciten a los países miembros, en particular a aquellos que son miembros de este Subcomité, que brinden el apoyo requerido para el cumplimiento del Plan de Trabajo.